

**75**

**Agrupación Política Nacional  
“Organización Política del Deporte de México”  
(OPDM)**

#### **4.75 Agrupación Política Nacional “Organización Política del Deporte de México”**

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional “**Organización Política del Deporte de México**”, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010, ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales,; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que precisan que todos sus Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.75.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3255/11 de 10 mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 16 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(..)

*‘IA-APN’ Informe Anual*

*‘IA-1-APN’ Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.*

*'IA-2-APN' Detalle de ingresos por autofinanciamiento.*

*'IA-3-APN' Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*

*Integración del Saldo Final. Integración del Pasivo ejercicio 2010.*

*'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.*

*Toda la documentación comprobatoria de ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2010, incluyendo pólizas de diario, egresos e ingresos.*

*Los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones bancarias mensuales del ejercicio de 2010.*

*Las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza anual, todas a último nivel.*

*Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio de 2010, todas a último nivel.*

*Control de folios por las aportaciones en especie.*

*Convenio de Donación (sic) por la impresión de los boletines mensuales y trimestrales.*

*Inventario de Activo Fijo 2010.*

*Contrato de comodato por la renta de oficina.*

*Kardex y notas de entrada y salidas de almacén.*

*Boletines mensuales y Trimestrales (sic) ejercicio 2010 un ejemplar de cada uno.*

*(...)"*.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3255/11 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año, nombró al C. Alejandro Ramírez Vázquez como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

#### 4.75.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$65,074.15 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,966.15	7.63
2. Financiamiento por los Asociados:		60,108.00	92.37
Efectivo	\$0.00		
Especie	60,108.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes:		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$65,074.15</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5212/11 de 18 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 19 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 1 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), derivado de las aclaraciones solicitadas; sin embargo, en la parte relativa a Ingresos no presentó modificación en las cifras presentadas inicialmente.

##### 4.75.2.2 Financiamiento Privado

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$60,108.00, por el concepto que se detalla a continuación:

<b>APORTACIONES DE ASOCIADOS</b>	<b>IMPORTE</b>
En especie	\$60,108.00

### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$68,108.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación en este rubro; constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, un contrato de comodato, dos contratos de donación y cotizaciones, los cuales cumplen con la normatividad aplicable.

### 4.75.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por \$62,466.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$39,730.00	63.60
B) Gastos por Actividades Específicas		22,736.00	36.40
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	22,736.00		0.00
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$62,466.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5212/11 de 18 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 19 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 1 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**) derivado de aclaraciones solicitadas; sin embargo, en lo correspondiente al rubro de Egresos no presentó modificación en las cifras presentadas inicialmente.

#### 4.75.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$39,730.00 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Materiales y Suministros	\$366.00
Servicios Generales	36,000.00
Gastos Financieros	3,364.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,730.00</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$39,730.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, un contrato de comodato, cotizaciones y estados de cuenta bancarios los cuales cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JORGE TOUSSAINT BELTRÁN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARIO MONROY RUIZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	C. ENRIQUE BASULTO FARFÁN	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. ABDIEL PERALTA SALGADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ PALACIOS BUTCHART	SECRETARIO DE ASUNTOS PRAXEOLÓGICOS

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. OMAR EUGENIO STADELMAN GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS IBARRA ARVIZU	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. FERNANDO GALLAR HAMILTON	SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.3, incisos a) y c), 13.2, y 18.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y, segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5212/11 de 18 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 1 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**) recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra transcribe:

*“Respecto a este punto en donde se observo (sic) que la Agrupación Política nacional (sic) no registró remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos Es (sic) importante mencionar que los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboran por algunas horas a la semana de manera voluntaria, por lo que no recibieron remuneración alguna.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, ya que manifestó que el personal que integra sus órganos directivos labora en forma voluntaria, por lo cual no recibe remuneración alguna; por lo anterior, la observación quedó subsanada.

#### **4.75.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$22,736.00 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	22,736.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,736.00</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$22,736.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, kárdex, notas de entrada y salida de almacén, contratos de comodato y cotizaciones cumplen con la normatividad aplicable.

#### 4.75.4 Cuentas por Pagar

La agrupación presentó en sus cuentas por pagar un importe de \$1,232.47, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
Acreedores Diversos	\$1,232.47
Impuestos por pagar	0.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,232.68</b>

De la revisión efectuada, se constató que dichos saldos cumplen con la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:

- ❖ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondientes al rubro de Pasivos, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" por un importe de \$1,232.47, del cual \$1,000.00 fue generado en el ejercicio sujeto de revisión; el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10 (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0001	Jorge Toussaint Beltrán	\$232.26	\$0.00	\$1,000.00	\$1,232.26

Se señaló a la Agrupación que si el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2010, continuara al final del ejercicio siguiente y no se encontrara debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá liquidar dicha cuenta durante el ejercicio de 2011 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5212/11 de 18 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 1 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**) recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación no presentó aclaración alguna.

Cabe señalar, que si dicha cuenta por pagar prevalece al cierre del ejercicio siguiente y no se encuentre debidamente soportada como lo señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia, con antigüedad mayor a un año, será considerada como ingreso no reportado, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder al pago de dicha cuenta durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

### Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **“Organización Política del Deporte de México” (OPDM)** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$65,074.15 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (consistente en recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de comodato y donación y cotizaciones) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	55	28	1	16

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$2,602.15, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$62,466.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (“RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, kárdex, notas de entrada y salida de almacén, contratos de donación y comodato, cotizaciones y estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable.

6. Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 presentada por la agrupación, específicamente en la cuenta de “Acreedores Diversos”, se observó un saldo al cierre del ejercicio por \$1,232.26, que en caso de que al cierre del siguiente ejercicio continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.
7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$65,074.15 y Egresos por \$62,466.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$2,608.15.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO.**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:20 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Jorge Toussaint Beltrán, presidente de la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED], así como el C. Alejandro Ramírez Vázquez, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3255/11, de 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Conciencia Ciudadana, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C. Alejandro Ramírez Vázquez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2011, recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. Alejandro Ramírez Vázquez, persona comisionada por la Unidad, manifiestan que en este momento reciben la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:40 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL  
DEPORTE DE MÉXICO PARA ENTREGAR  
LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE TOUSSAINT BELTRÁN

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRO RAMÍREZ VAZQUEZ

**IA-APN INFORME ANUAL**  
**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO (OPDM)**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

	MONTO (\$)
<b>I. INGRESOS</b>	
1. Saldo Inicial	4,966.15
2. Financiamiento por los Asociados	60,108.00
Efectivo	0.00
Especie	60,108.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>65,074.15</b>
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.	
<b>II. EGRESOS</b>	
<b>MONTO (\$)</b>	
A) Gastos en Actividades Ordinarias	
Permanentes **	39,730.00
B) Gastos por Actividades Especificas **	22,736.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	22,736.00
Otras Actividades	0.00
C) Aportaciones a Campañas Federales	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>62,466.00</b>
** Anexar detalle de estos egresos.	
<b>III. RESUMEN</b>	
INGRESOS \$	65,074.15
EGRESOS \$	62,466.00
<b>SALDO</b>	<b>\$ 2,608.15</b>
*** Anexar detalle del saldo final	
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS ING. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	
FIRMA	FECHA 10 DE MAYO DE 2011



### Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5212/11

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones al Informe Anual 2010 – APN Organización Política del Deporte de México (OPDM).

México, D.F., a 18 de agosto de 2011

**C. JORGE TOUSSAINT BELTRÁN**  
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
 ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)  
 PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM), presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Informe Anual

- De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación, se observó que no coincide con el formato señalado en el Reglamento de la materia, específicamente en el recuadro II. Egresos, inciso B), en "Otras actividades". Los casos en comentario se detallan a continuación:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL SEGUN:			
AGRUPACIÓN:		REGLAMENTO DE LA MATERIA	
	MONTO (\$)		MONTO (\$)
II. EGRESOS		II. EGRESOS	
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes	_____	A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes	_____
B) Gastos por Actividades Específicas	_____	B) Gastos por Actividades	_____
Educación y Capacitación política	_____	Educación y Capacitación política	_____
Investigación Socioeconómica y política	_____	Investigación Socioeconómica y política	_____
Tareas Editoriales	_____	Tareas Editoriales	_____
		Otras actividades	_____

*[Handwritten signature]*  
 LFYCE/CSA/HRCA/ARV

Credencial de Elector  
 [Redacted]  
 Jorge Toussaint Beltrán



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5212/11

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones al Informe  
Anual 2010 - APN Organización Política del  
Deporte de México (OPDM).

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL SEGUN:	
AGRUPACIÓN:	REGLAMENTO DE LA MATERIA
C) Aportaciones a Campañas Electtorales	C) Aportaciones a campañas federales
TOTAL	TOTAL

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, debidamente corregido en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 1.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 13.2 y 18.1 del Reglamento de la materia.

**Ingresos**

De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN"; sin embargo, dichas aportaciones carecen de la totalidad de documentación. Los casos en comento se detallan a continuación:

POLIZA	COMPROBANTE				REFERENCIA
	No. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE Y CONCEPTO	IMPORTE	
PD-03/01-2010	RAS-APN-0056	31-01-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de Enero 2010.	\$1,421.00	(A)
PD-02/01-2010	RAS-APN-0057	31-01-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de enero 2010.	3,000.00	(A)
PD-04/01-2010	RAS-APN-0058	31-01-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Pago en comodato de impuestos 2010.	1,372.00	(B)
PD-01/02-2010	RAS-APN-0059	28-02-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de febrero 2010.	1,421.00	(A)
PD-02/02-2010	RAS-APN-0060	28-02-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de febrero 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/03-2010	RAS-APN-0061	31-03-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de marzo 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/03-2010	RAS-APN-0062	31-03-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de marzo 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/03-2010	RAS-APN-0063	31-03-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín trimestral de 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/04-2010	RAS-APN-0064	30-04-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de abril 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/04-2010	RAS-APN-0065	30-04-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de abril 2010.	3,000.00	(A)
PD-02/05-2010	RAS-APN-0066	31-05-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de mayo 2010.	1,421.00	(A)
PD-02/05-2010	RAS-APN-0067	31-05-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de mayo 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/06-2010	RAS-APN-0068	30-06-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de junio 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/06-2010	RAS-APN-0069	30-06-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de junio 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/06-2010	RAS-APN-0070	30-06-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín trimestral de 2010.	1,421.00	(A)

*[Handwritten signature]*  
UFFYCE/SAHRC/A/AM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5212/11

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones al Informe  
Anual 2010 – APN Organización Política del  
Deporte de México (OPDM).

PÓLIZA	COMPROBANTE				REFERENCIA
	No. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE Y CONCEPTO	IMPORTE	
PD-01/07-2010	RAS-APN-0071	31-07-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de julio 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/07-2010	RAS-APN-0072	31-07-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de julio 2010.	3,000.00	(A)
PD-02/08-2010	RAS-APN-0073	30-08-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de agosto 2010.	1,421.00	(A)
PD-02/08-2010	RAS-APN-0074	30-08-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de agosto 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/09-2010	RAS-APN-0075	30-09-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de septiembre 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/09-2010	RAS-APN-0077	30-09-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín trimestral de 2010.	1,421.00	(A)
PD-02/09-2010	RAS-APN-0076	30-09-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de septiembre 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/10-2010	RAS-APN-0078	31-10-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de octubre 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/10-2010	RAS-APN-0079	31-10-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de octubre 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/11-2010	RAS-APN-0080	30-11-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de noviembre 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/11-2010	RAS-APN-0081	30-11-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de noviembre 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/12-2010	RAS-APN-0082	31-12-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín mensual de diciembre 2010.	1,421.00	(A)
PD-01/12-2010	RAS-APN-0083	31-12-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Renta en comodato oficina de diciembre 2010.	3,000.00	(A)
PD-01/12-2010	RAS-APN-0084	31-12-10	Jorge Fco. M Toussaint Beltrán Impresión boletín trimestral de 2010.	1,421.00	(A)
TOTAL				\$60,108.00	

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede, no se incluyeron las facturas o cotizaciones que se tomaron en consideración para determinar el valor de la aportación, tanto del boletín como de la renta del inmueble en comodato.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (B) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede, no se localizó el contrato de comodato correspondiente a la aportación en especie realizada por el pago de impuestos.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas o cotizaciones que se tomaron como base para determinar el importe de la aportación en especie, correspondiente a los boletines y la renta del inmueble en comodato, señalados con (A) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede.
- El contrato de comodato correspondiente a la aportación en especie realizada por el pago de impuestos, señalado en la póliza con (B) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEPY/EGSA/HRC/ARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5212/11

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones al Informe Anual 2010 – APN Organización Política del Deporte de México (OPDM).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 2.2, 2.6 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITE EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JORGE TOUSSAINT BELTRÁN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARIO MONROY RUIZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	C. ENRIQUE BASULTO FARFÁN	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. ABDIEL PERALTA SALGADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ PALACIOS BUTCHART	SECRETARIO DE ASUNTOS PR AXEOLÓGICOS
NACIONAL	C. OMAR EUGENIO STADELMAN GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS IBARRA ARVIZU	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. FERNANDO GALLAR HAMILTON	SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7 10.1, 10.2, 10.10, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.3, incisos a) y c), 13.2, y 18.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29,

LEPY/ECSA/HRC/A/RV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5212/11

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones al Informe  
Anual 2010 – APN Organización Política del  
Deporte de México (OPDM).

numerales primero, segundo y tercero; 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y, segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Pasivos**

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondientes al rubro de Pasivos, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" por un importe de \$1,232.47, del cual \$1,000.00 fue generado en el ejercicio sujeto de revisión; el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10 (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0001	Jorge Toussaint Beltrán	\$232.26	\$0.00	\$1,000.00	\$1,232.26

Procede señalar a su agrupación que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar si al cierre del ejercicio 2010 continúa al final del ejercicio siguiente y no se encuentra debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá liquidar dicha cuenta durante el ejercicio de 2011 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, debe considerarse lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la agrupación.

Cabe señalar que a dicho saldo se le dará puntual seguimiento y será verificado en la revisión del Informe Anual de 2011.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFYC/ESSA/HRCA/ARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5212/11

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones al Informe Anual 2010 - APN Organización Política del Deporte de México (OPDM).**

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

LEFYC/IESSA/HRC/AVR

Página 6 de 6



México D.F. a 1 de septiembre de 2011

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS**  
**PARTIDOS POLITICOS.**

Presente:

En referencia a su oficio No UF-DA/5212/11, en la cual solicita modificaciones y/o aclaraciones relacionadas al informe anual del ejercicio del año de 2010, de la Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM) al respecto se señala lo siguiente:

**Informe Anual.**

1.- Se realizan las correcciones requeridas en el formato "IA.APN" Informe Anual, en forma impresa y en medio magnético.

**Ingresos.**

Se presentan las cotizaciones que se tomaron como base para determinar el importe de la aportación en especie, correspondiente a los boletines mensuales y trimestrales, así como la cotización base para la renta de la oficina en comodato utilizada por la agrupación.

Así mismo se envía el contrato de Donación correspondiente a la aportación en especie realizada por el pago de impuestos.

**Órganos Directivos.**

Respecto a este punto en donde se observo que la Agrupación Política nacional no registró remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos Es importante mencionar que los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboran por algunas horas a la semana de manera voluntaria, por lo que no recibieron remuneración alguna.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**ING. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ**  
**RESPONSABLE DEL ORGANÓ DE FINANZAS**

c.p. Archivo

